



Acta de socialización Implementación Línea I del Mecanismo Complementario de Financiación MCF, en el marco del Convenio de Cooperación VIPS- 285 (OIM-116231-001-2024) celebrado entre el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

	El dia 10 de marzo de 2024, en la ciudad de $17.40\%944$, yo,
	Rad I Humberto Ramos , , con cédula de
	ciudadanía (C.C.) 78296206 de Montelbano, en calidad de
	representante y/o delegado de
	July of Acción comme Trancia Elina Tordoba
	la Figura de Asociatividad) con número de postulación No.
CO32:	3 <u>426-co-∞464</u> número entregado por el FENOGE), beneficiaria priorizada por la
	convocatoria "EN - Comunidad: una empresa energética comunitaria" del Fondo
	de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), dejo
	constancia que el día de hoy participé en nombre y representación de
	Junta de Arousa Comunal Francia Elena Córdolog
	, en la socialización sobre el alcance del Mecanismo Complementario de
	Financiación MCF, implementado por OIM en el marco del Convenio de
	Cooperación VIPS- 285 (OIM-116231-001-2024) celebrado entre el Fondo de
	Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) y la
	Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cuyo objeto es "Aunar
	esfuerzos y capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras para el
	fortalecimiento en la estructuración y/o puesta en marcha de Empresas de
	Servicios Energéticos con participación de figuras de asociatividad comunitaria
	legalmente constituidas, para la prestación del servicio de energía y/o sus
	actividades complementarias, en el marco del Mecanismo Complementario de
	Financiación: Desarrollo Energético Comunitario, iniciativa del FENOGE".
	De acuerdo con la socialización realizada, me queda claro que FENOGE adelantó
	las actividades correspondientes a los componentes 1 y 2 del MCF: Desarrollo
	The state of the s

las actividades correspondientes a los componentes 1 y 2 del MCF: Desarrollo Energético Comunitario, y que la implementación de los beneficios de la convocatoria EN-Comunidad (componentes 3, 4 y 5 del MCF), se realizará con el apoyo y participación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), agencia perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas, todo lo cual tendrá lugar en el marco del convenio de cooperación VIPS- 285 (OIM-116231-001-2024) celebrado entre la OIM y el FENOGE, durante el año 2024 y parte de 2025, en cuatro (4) momentos, a saber:

- 1. Identificación y diagnóstico de las figuras de asociatividad (marzo-julio 2024),
- 2. Fortalecimiento de los conocimientos de las figuras de asociatividad priorizadas (julio-noviembre 2024),







- 3. Estructuración y/o constitución de Empresas de Servicios Energéticos (juliodiciembre 2024), y
- 4. Apoyo a la formulación de proyectos energéticos (julio de 2024 marzo de 2025).

Nota: Se anexan como soporte las presentaciones utilizadas durante la socialización realizada el día de hoy. correspondiente junto con la figura de asociatividad u organización.

Para constancia se firma el día 15 de marzo de 2024,

Nombre:

Figura C.C.

Lugar de expedición

Luis Endo Aragones Gerente Senior Supervisor de Convenio

OIM

